INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025, pasa al Despacho de la señora Juez la Acción de Tutela con número de radicado 2025/10220, informando que no fue posible notificar a las vinculadas DIVERCAFE S.A.S, y U.T. GIESS – SLIF CAFÉ ALFM 2025, a pesar de que se hizo uso de las herramientas puestas a disposición para ello, como lo es el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES). Sírvase proveer.

EMILY VANESSA PINZÓN MORALES Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Acción de Tutela Radicado No. 11001310502420251022000

Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2025

Atendiendo el informe secretarial, se tiene que en auto anterior de fecha 27 de octubre de 2025, se ordenó vincular a las entidades CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ALFM, DIVERCAFE S.A.S, AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE, DEICY BRAVO JOJOA y UT. GIESS — SLIF CAFÉ ALFM 2025, el cual está constituido por SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S y GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S —GIES S.A.S. a la presente acción de tutela.

Por otra parte, atendiendo el informe secretarial que antecede, frente a la notificación de las sociedades **DIVERCAFE S.A.S** y **UT. GIESS – SLIF CAFÉ ALFM 2025**, como tampoco el de la señora **DEICY BRAVO JOJOA**, se hace necesario, notificar la presente acción constitucional a las citadas a través de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ALFM**, por lo tanto, se

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ALFM. Para que en el término de un (1) día, surta la NOTIFICACIÓN del auto admisorio de la presente acción de tutela a DIVERCAFE S.A.S, UT. GIESS — SLIF CAFÉ ALFM 2025 y DEICY BRAVO JOJOA, remitiéndole además el escrito de tutela y sus anexos a los canales electrónicos de las entidades, o por el medio más expedito, así como notificarlas a través de publicación en pagina web de la entidad y dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-181-2025, debiendo aportar los soportes del caso, en el mismo término.

SEGUNDO: REQUERIR a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ALFM. Para que en el término de un (1) día, informe las direcciones que haya sido aportadas por las sociedades y unión temporal

vinculadas dentro el proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-181-2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA PATRICIA CALDERÓN ÁNGEL Juez

Firmado Por:

Nohora Patricia Calderon Angel

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d789d3e9cfdb26d9e694a5499a37c2fd4ca6bcbdo4bdfb4b58eobaf1of1b7ob Documento generado en 28/10/2025 12:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica